



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 18 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.08.2023 19:25:15 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001086-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTOS:

El Plan de Gestión periodo 2023-2024 de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, el Acta de Trabajo Nro. 4 – AI, de fecha 10 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Plan de Gestión de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, periodo 2023-2024, tiene como objetivo estratégico (OEI 5) el fortalecimiento del desarrollo de la Transformación Digital de la Corte mediante el uso intensivo de las tecnologías de la información, para lo cual prevé como una de las líneas de acción prioritaria: la implementación de una base de datos con Inteligencia Artificial para desarrollar un modelo estadístico de clasificación del riesgo de las denuncias de violencia familiar que ingresan al Expediente Judicial Electrónico, través del sistema interoperable de la Policía Nacional del Perú denominado SIPROVID, así como un modelo predictivo que asista al Juez de Familia proyectando la resolución de medidas de protección que requiere la víctima o el proyecto de las medidas más adecuadas para prevenir el nivel de riesgo y el tipo de violencia denunciado.

Segundo.- Con tal objeto se ha conformado la Comisión de Despacho Judicial y la Comisión de Gestión e Innovación Tecnológica de la CSJ de Lima Norte, para el periodo 2023-2024. La primera Comisión tiene como finalidad la gestión de procesos, estandarización de resoluciones, documentos y actividades, así como la identificación de prototipos de actividades procesales y resoluciones factibles de automatización inteligente, especialmente en el Sistema de Protección contra la Violencia Familiar y los demás integrantes del grupo Familiar – Ley 30364. La segunda comisión tiene como finalidad desarrollar, entre otros, conceptos e ideas de innovaciones tecnológicas dirigidas por datos, como son el modelo estadístico de clasificación del riesgo de violencia y el modelo predictivo para generar el proyecto de resolución de medidas de protección para la víctima de violencia.

Tercero.- El desarrollo del modelo estadístico y predictivo antes descrito están alineados con tres objetivos estratégicos del Plan de Gestión institución del Poder Judicial al 2030, como son impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad, fortalecer la transformación digital en el Poder Judicial y la modernización de la gestión institucional. Además, es congruente con otros tres objetivos prioritarios de la Política de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Reforma del Poder Judicial al 2025 referidos a la Gobernanza de datos, fortalecimiento de los recursos humanos y la predictibilidad de las decisiones judiciales, también es congruente con las recomendaciones y principios de la UNESCO para desarrollar inteligencia artificial en los Estados partes, como son los principios de promoción de los derechos humanos, protección del medio ambiente, garantizar la inclusión y diversidad, y fortalecer las sociedades pacíficas e interdependientes.

Cuarto: Por otro lado, la presidencia de la Corte ha desarrollado el respectivo plan de acción para implementar inteligencia artificial en el sistema de prevención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, socializado en la mesa de trabajo No. 1 instalada con ocasión del “I Congreso de Inteligencia Artificial en el sistema de justicia: ventajas y retos”, aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Corrida N° 000897-2023-P-CE-PJ de fecha 02 de junio de 2023, realizado con gran éxito el 17 y 18 de julio del 2023. El referido plan importa seis etapas e incluye: 1. Reclutar el equipo multidisciplinario, 2. Definir y alienar objetivos, 3. Obtener aprobación normativa, 4. Recoger los datos. 5. Construir el algoritmo, y 6. Descasificar el algoritmo.

Quinto.- Además debe considerarse que el 10 de mayo de 2023, con la participación de los representantes de esta sede judicial y de la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial, conforme consta en el documento de visto, se acordó nombrar al software de soporte profesional para la labor del Juez de Familia, un asistente jurisdiccional con inteligencia artificial denominado “*Amauta PRO*”, en referencia al gran sabio y consejero del imperio de los Incas, que enseñaba tanto leyes como matemáticas, con la finalidad de asistir en la clasificación del riesgo y la redacción de los proyectos de medidas de protección que requiere la víctima de violencia en el sistema de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar-Ley 30364, iniciativa que corresponde formalizar.

Sexto.- Finalmente, el proyecto Amauta Pro requiere una comisión de implementación, que comprometa al responsable de la base de datos ya designado, a la secretaria técnica de la Comisión de redacción del Código de Etica para desarrollar inteligencia artificial, al personal de soporte designado por la Dirección Ejecutiva del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia no Penal-BM y además a todas las áreas involucradas. Es necesario también definir el plazo y la dirección del proyecto, las funciones de cada integrante, así como el producto que se les requiere presentar al final de su trabajo; de otro lado, también es importante disponer un plan de capacitación multidisciplinario e inducción sobre el concepto, objetivos, metodología, impacto y el plan de desarrollo del proyecto.

Por las razones expuestas y al amparo de las facultades conferidas en los numerales 3), 4) y 9) de la Ley Orgánica del Poder Judicial,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DISPONER** el desarrollo del asistente jurisdiccional con inteligencia artificial denominado: “**Amauta PRO**”, con la finalidad de asistir al Juez en la clasificación del riesgo y la redacción de los proyectos de medidas de protección en el sistema de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar – Ley Nro. 30364.

Artículo Segundo: Conformar la **Comisión de implementación y desarrollo del proyecto “Amauta Pro”** conformado por los siguientes integrantes:

Dirección del Proyecto	Ing. Luis Manuel Peña Peña (EJE no penal-BM)
Responsable Base de Datos	Ing. Erick David Lucero Carrillo
Desarrollo de Aplicativos	Ing. Richard Eli Girón Álvarez
Gestión de Procesos	Ing. Danny Omar Revilla Gálvez
Seguridad Perimetral	Ing. Raúl Emilio Infante Mauricio
Organización de Información	Ing. Juan Andrés Gonzales Camacho
Vigilancia Tecnológica y Administrativa	Ing. Henry Dorian Urteaga Vitor Dr. Gutenberg Jhaco Mino Aliaga Chávez
Plazo de ejecución	1° Etapa: 3 meses: Modelo estadístico 2°. Etapa: 5 meses: Modelo predictivo
Producto final	- Modelo estadístico de clasificación de riesgo de violencia - Modelo predictivo de medidas de protección (redactor de proyecto de resoluciones judiciales).
Consultores	Dra. Mirna Salas Morón (Secretaria Técnica de Comisión de redacción del Código de Ética para desarrollar inteligencia artificial en la CSJLN) Ing. Abraham Ezequiel Torres Llanos Ing. Julio Arturo Bustamante Fernández Dra. Pamela Becsabet Vallejo Huamán (Adm. Modulo Violencia) Dra. Haydeé Pérez Saavedra (Juez Coordinadora-Modulo Violeta) Dra. Maribel Gandy Quispe Pérez Dra. Mónica Edith Egoavil Sandi Dr. Vicente Amador Pinedo Coa (Juez Superior) Dra. Mary Isabel Bajonero Manrique Lic. Lenny Migdalia Miranda Idone (Sicóloga Módulo Violencia) Lic. Milagros Cynthia Saavedra Ajon (Sicóloga Módulo Violencia)





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Consultores externos (ad honorem)	Dr. José Iván Saravia Quispe (Juez Superior de Lima Este) Dr. Carlos Díaz Vargas (Juez Superior Cajamarca) Dra. Verónica Violeta Rojas Montes (Profesora ordinaria auxiliar de la Facultad de Derecho de la PUCP, Coordinadora del grupo de investigación de derecho y gobernanza pública (DerGov-PUCP) Dr. Oscar Paredes Sivirichi (Fiscal Superior – Ministerio Público)
-----------------------------------	---

Artículo Tercero: DESIGNAR al Ing. Abraham Torres Llanos, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales y Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Gestión e Innovación Tecnológica de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, como responsable del plan de capacitación e inducción para los integrantes del proyecto, y coordinador de enlace del proyecto “Amauta PRO” con las demás instituciones involucradas, debiendo presentar su plan de capacitación sobre el concepto, objetivos, metodología, impacto y el plan detallado del desarrollo del proyecto, dentro del plazo de 7 días.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y unidades orgánicas habiliten una oficina y los equipos necesarios para el trabajo del director del proyecto y demás integrantes y presten el apoyo que se requiera para la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Quinto: PONER a conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Desarrollo Corporativo, Gerencia de Informática, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo y la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

